

**Razones por las que países como Chile y México adoptaron NIIF plenas y/o NIIF para pymes y visualización en Colombia**

**María Hilda Bautista Ortiz  
Claudia Buitrago Riveros  
Rocío Del Pilar Vanegas Gutiérrez**

**Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano  
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas  
Especialización en Estándares Internacionales de Contabilidad y Auditoría  
Bogotá D.C. 2016**

**Razones por las que países como Chile y México adoptaron NIIF plenas y/o NIIF para pymes y visualización en Colombia**

**María Hilda Bautista Ortiz  
Claudia Buitrago Riveros  
Rocío Del Pilar Vanegas Gutiérrez**

**Trabajo de grado para obtener el título de Especialista en Estándares Internacionales de Contabilidad y Auditoría**

**Asesor  
Edison Fredy León Paime**

**Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano  
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas  
Especialización en Estándares Internacionales de Contabilidad y Auditoría  
Bogotá D.C., 2016**

## CONTENIDO

|  |    |
|--|----|
| Resumen.....   | 2  |
| Abstract.....  | 4  |
| INTRODUCCIÓN .....                                       | 5  |
| OBJETIVOS .....  | 6  |
| MARCO CONCEPTUAL .....                                   | 7  |
| GENERALIDADES DE LAS NIIF PARA PYMES Y NIIF PLENAS ..... | 7  |
| DIFERENCIAS ENTRE LAS NIIF PARA PYMES Y NIIF PLENAS..... | 8  |
| ADOPCIÓN O ADAPTACIÓN .....                              | 11 |
| MÉXICO .....   | 13 |
| LAS NIIF EN MÉXICO .....                                 | 13 |
| DESARRO ECONÓMICO DE MÉXICO.....                         | 14 |
| CHILE .....  | 16 |
| LAS NIIF EN CHILE .....                                  | 16 |
| VISUALIZACIÓN EN COLOMBIA.....                           | 19 |
| NIIF PLENAS:.....  | 20 |
| CRONOGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN NIIF PLENA .....       | 21 |
| CRONOGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN NIIF PYMES .....       | 21 |
| CONCLUSIONES .....                                       | 22 |
| BIBLIOGRAFÍA .....                                       | 23 |

## **Resumen**

El IASB (International Accounting Standards Board: Junta de Normas Internacionales de Contabilidad) es el organismo encargado de la emisión de las normas internacionales de información financiera, el cual ha pretendido mediante la elaboración de las NIIF plenas y NIIF para las PYMES, establecer las Normas Internacionales de Información Financiera, como guía para la presentación de los estados financieros de las organizaciones económicas que se desenvuelven a nivel mundial.

Las economías han dejado de ser de índole local, esto debido al desarrollo de los mercados, donde las empresas día a día se encuentran más interesadas en participar y poder competir en el mercado internacional, el cual busca hablar un mismo lenguaje, que facilite el entendimiento de la información económica y financiera, para la toma de decisiones sin importar el lugar de origen o destino de la misma.

Las NIIF están diseñadas para ser aplicadas en los estados financieros con propósito de información general, dirigidas a la satisfacción de las necesidades comunes de información de un amplio espectro de usuarios, por ejemplo accionistas, acreedores, inversionistas, empleados y público en general. El objetivo de los estados financieros es suministrar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de una entidad, que sea útil para esos usuarios en la toma de sus decisiones, principalmente en aspectos económicos.

Dado lo anterior se evidencia la importancia de la aplicación de los estándares de información financiera, los cuales a pesar de buscar la unificación del lenguaje financieros, se dividen en NIIF full y NIIF para Pymes, con el fin de lograr la mejor integración y comunicación de la información.

Razones por las que Chile y México adoptaron las NIIF plenas y/o NIIF para pymes y visualización en Colombia.

*Palabras clave: PYME, estados financieros, situación financiera, rendimiento, flujos de efectivo*

## **Abstract**

*The IASB (International Accounting Standards Board) is the body responsible for the issuance of International Financial Reporting Standards, which has sought through the development of full IFRS and IFRS for SMEs, establish Rules International Financial Reporting Standards as a guide for the presentation of the financial statements of economic organizations that operate globally.*

*The economies are no longer local nature, due to the development of the markets, where day-to-day businesses are more interested to participate and compete in the international market, which seeks to speak the same language, to facilitate understanding economic and financial information for decision-making regardless of the place of origin or destination of the same.*

*IFRSs are designed to be applied in the financial statements general purpose information aimed at satisfying the common information needs of a wide range of users, for example, shareholders, creditors, investors, employees and the general public. The objective of financial statements is to provide information about the financial position, performance and cash flows of an entity that is useful to those users in making their decisions mainly on economic issues.*

*Given the above, the importance of implementing financial reporting standards is evidence, which despite seeking the unification of financial language, are divided into full IFRS and IFRS for SMEs, in order to achieve better integration and communication the information.*

*Key words: SMEs, financial statements, financial position, performance, cash flows.*

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo busca **indagar cuáles fueron las razones por las que países como Chile y México adoptaron NIIF plenas y/o NIIF para pymes, para obtener una visualización de lo que en Colombia puede ocurrir o está ocurriendo**, este trabajo se realiza con base en diferentes escritos sobre economía consultados en libros y revistas de carácter internacional, sumado al estudio de caso en el contexto chileno y mexicano, a partir del grado de avance en que se encuentra el proceso para la adopción de estándares internacionales de contabilidad.

De igual forma se encuentra una descripción respecto al cambio que está teniendo la regulación contable en Colombia, seguido de algunos aspectos y normatividad que favorecen la comprensión del tema, para la aclaración de la inquietud objeto del trabajo, finalmente encontraremos algunas conclusiones y puntos de reflexión respecto al mismo.

La metodología consistió en la recopilación, estructuración y síntesis de información secundaria (bibliográfica), cuyo objeto es documentar y servir de insumo para elaborar una síntesis del tema. Además la consulta y análisis de normas internacionales que amparan los lineamientos normativos aplicables a las Pequeñas y Medianas Empresas.

Es importante desarrollar este tema, ya que nos permite comprender por qué algunos países aplicación NIIF para Pymes o las NIIF completas, e interpretar dicha información para Colombia desde una manera global, puesto que actualmente Colombia está en un estado de transición.

## **OBJETIVOS**

### **General**

Exponer las razones por las que países como Chile y México adoptaron NIIF plenas y/o NIIF para pymes, y de esta manera tener una visualización global de la situación Colombiana.

### **Específicos**

Estudiar cuales fueron las principales razones por la cuales países como Chile y México realizaron aplicación de NIIF Plenas o NIIF para Pymes.

Validar el caso Colombia según lo evidenciado en los países de estudios.

Indagar el impacto en las economías de Chile y México por la aplicación de las NIIF para Pymes o NIIF Plenas.



## **MARCO CONCEPTUAL**

### **GENERALIDADES DE LAS NIIF PARA PYMES Y NIIF PLENAS**

La definición que se le otorga a las pequeñas y medianas empresas (PYMES), difiere en cada uno de los países. Sin embargo, el IASB, como organismo encargado de la emisión de las normas internacionales de información financiera, ha pretendido mediante la elaboración de la NIIF para las PYMES, establecer ciertas características que permitan diferenciar, que empresas sean consideradas PYMES y que empresas no lo sean, según el enfoque determinado por las normas internacionales. Para esta entidad, PYMES son las que cumplen las siguientes características: (Deloitte Touche Tohmatsu, 2013)

- No tienen obligación pública de rendir cuentas.
- Publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos.

En el documento se enuncia que Una entidad tiene obligación pública de rendir cuentas si: a) Sus instrumentos de deuda o de patrimonio se negocian en un mercado público o están en proceso de emitir estos instrumentos para negociarse en un mercado público (ya sea una bolsa de valores nacional o extranjera, o un mercado fuera de la bolsa de valores, incluyendo mercados locales o regionales), o b) Una de sus principales actividades es mantener activos en calidad de fiduciaria para un amplio grupo de terceros. Este suele ser el caso de los bancos, las cooperativas de crédito, las compañías de seguros, los intermediarios de bolsa, los fondos de inversión y los bancos de inversión”.

## **DIFERENCIAS ENTRE LAS NIIF PARA PYMES Y NIIF PLENAS.**

1. La NIIF para las PYMES están redactadas en lenguaje sencillo e incluyen menos orientación sobre cómo aplicar los principios. Donde por ejemplo la Sección 3 sólo trata cuestiones generales de la presentación. Las demás cuestiones tratadas por la NIC 1 se detallan en las Secciones 4 a 6 y 8 de la NIIF para las PYMES.

2. Mientras que en las NIIF completas exigen la presentación de un estado del resultado integral y del estado de cambios en el patrimonio, las NIIF para las PYMES permiten presentar un único estado de resultados y ganancias acumuladas para las entidades que tienen cambios en el patrimonio durante los periodos para los que se presentan los estados financieros, que surgen solamente de ganancias o pérdidas, pago de dividendos, correcciones de errores de periodos anteriores y cambios de políticas contables.

3. Para el tema de las modificaciones de los estados financieros ya presentados en una economía o grupo de usuarios, las NIIF completas contemplan la elaboración y aplicación de una política contable, con la cual se pueda realizar la re-expresión de partidas en sus estados financieros, ya sea por reclasificaciones de partidas en los mismos, donde se deberá incluir un estado de situación financiera al principio del primer periodo comparativo, esta misma situación al validar con las NIIF para las PYMES, se evidencia que carecen de un requerimiento equivalente (es decir, que en esas circunstancias, una entidad no tiene que presentar un estado de situación financiera al principio del primer periodo comparativo).

4. Una entidad que elabore sus estados financieros en conformidad con las NIIF plenas deberá preparar la información por segmentos de acuerdo con la NIIF 8 Segmentos de Operación. En las NIIF para las PYMES no se requiere la presentación de información por

segmentos en los estados financieros, entendiendo que estos son limitados y no se presentan más de uno.

5. Las entidades que elaboran sus estados financieros en conformidad con las NIIF plenas deben presentar ganancias por acción de acuerdo con la NIC 33, Ganancias por Acción. Las NIIF para las PYMES no requiere la presentación de ganancias por acción en los estados financieros, por interpretar que estas son de menor cuantía y no afectación de la información para usuarios externos diferentes a los socios, u acciones y de los cuales no hay participación en mercados públicos.

Es muy importante resaltar que las NIIF para las PYMES está basada en los mismos principios de las NIIF plenas.

- Se omiten temas no aplicables a las PYMES.
- Se consideran las necesidades de información de los usuarios de las PYMES.
- Así como se considera la restricción del costo en la presentación de reportes financieros.

La NIIF para PYMES prohíbe algunos tratamientos contables que son obligatorios bajo NIIF plenas:

- La capitalización de intereses en activos calificables.
- La capitalización de costos de desarrollo
- Someter crédito mercantil solo a pruebas de deterioro que requiere que su amortización sea en línea recta
- La posibilidad de que, al consolidar estados financieros, las subsidiarias puedan estar a fechas diferentes de los de la controladora

Razones por las que Chile y México adoptaron las NIIF plenas y/o NIIF para pymes y visualización en Colombia.

- No permite cumplir el objetivo de simplificación, pues da la opción de aplicar la NIC 39 (instrumentos financieros: reconocimiento y medición) de la NIIF completa respecto de los instrumentos financieros.

A continuación se relaciona otros países los cuales no adoptaron las NIIF para PYMES teniendo en cuenta su tipo de economía principalmente.

|          |               |           |
|----------|---------------|-----------|
| Alemania | Australia     | Canadá    |
| China    | Corea del Sur | Eslovenia |
| España   | Francia       | Holanda   |
| Italia   | Japón         | Malasia   |
| Malta    | Nueva Zelanda | Polonia   |
| Suecia   | Suiza         | Uruguay   |

**Una de las principales diferencias entre las NIIF para Pymes y NIIF Plenas son las Notas a los Estados Financieros. Sección 8**

Esta puede ser un de las condicionales principales para la adopción de NIIF Plenas o NIIF para Pymes, es esta nota de estados financieros, ya que los requerimientos de información a revelar en la NIIF para las PYMES han sido considerablemente reducidos para las NIIF para Pymes, esto en comparación con los requerimientos de información a revelar que contienen las NIIF plenas. Las razones para estas reducciones son fundamentalmente de cuatro tipos:

Razones por las que Chile y México adoptaron las NIIF plenas y/o NIIF para pymes y visualización en Colombia.

- a. Alguna información a revelar no está incluida porque está relacionada con temas cubiertos por las NIIF completas que se han omitido en la NIIF para las PYMES.
- b. Alguna información a revelar no se ha incluido porque está relacionada con principios de reconocimiento y medición de las NIIF completas que han sido reemplazados por simplificaciones en la NIIF para las PYMES.
- c. Alguna información a revelar no se ha incluido porque está relacionada con opciones de las NIIF completas que no se han incluido en la NIIF para las PYMES.
- d. Alguna información a revelar no se ha incluido sobre la base de las necesidades de los usuarios o por consideraciones costo-beneficio.

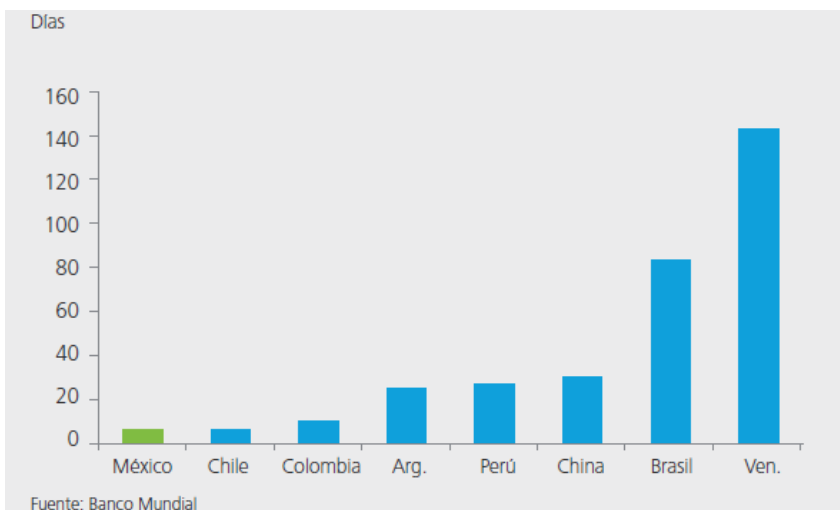
## **ADOPCIÓN O ADAPTACIÓN**

Son escasos los estudios acerca de los sistemas contables en la región Latinoamericana; en este sentido, pero según escritos realizados por Morales y Jarne (2006), con relación a las características de los sistemas contables de Argentina, Brasil, México y Chile. (Morales P, 2006) encontramos que:

Los países pueden elegir entre “adoptar” o “adaptar” estas normas. Al parecer, el camino más rápido y menos costoso es el primero. Este cambio afecta principalmente a las grandes empresas, especialmente a las que cotizan en bolsa de valores, las subsidiarias de compañías transnacionales y aquellas que mantienen una dependencia muy alta de sus exportaciones. Dependiendo de los principios de contabilidad vigentes y de las leyes fiscales, resultan cambios en la situación financiera y en los resultados (utilidades o pérdidas) de la empresa.

La resistencia al cambio es el principal obstáculo a los que se enfrenta la implementación de los estándares, puesto que los países saben que esto lleva consigo una transformación global y que implica cambios en los aspectos legal, profesional y académico. Por tanto se hace necesario modificar algunas leyes que regulan las actividades comerciales como bancos, seguros, entre otros. Sin embargo, las NIIF pymes representan una simplificación del trabajo que debe realizarse en el registro de las operaciones.

Finalmente se toma como países de estudio para la visualización de Colombia, a Chile y México, por el tipo de economía que presentan y la calificación que se le dio en el año 2015, en cuanto a la facilidad para la realización de negocios, (información tomada de Página principal de la firma de auditoría y asesoría contable financiera y tributaria de Deloitte & Touche), estudio realizado en América.



## **MÉXICO**

### **LAS NIIF EN MÉXICO**

Según la página principal del CINIF el cuál es el organismo responsable de emitir la normatividad contable aplicable a las entidades en México, informa periódicamente los avances de la convergencia y publica las normas emitidas, donde muestra que actualmente el proceso de transición está enmarcado por los requerimientos de aplicación inicial de las IFRS, la aplicación de las normas demanda que los estados financieros sean elaborados bajo bases consistentes de comparabilidad contra el año anterior.

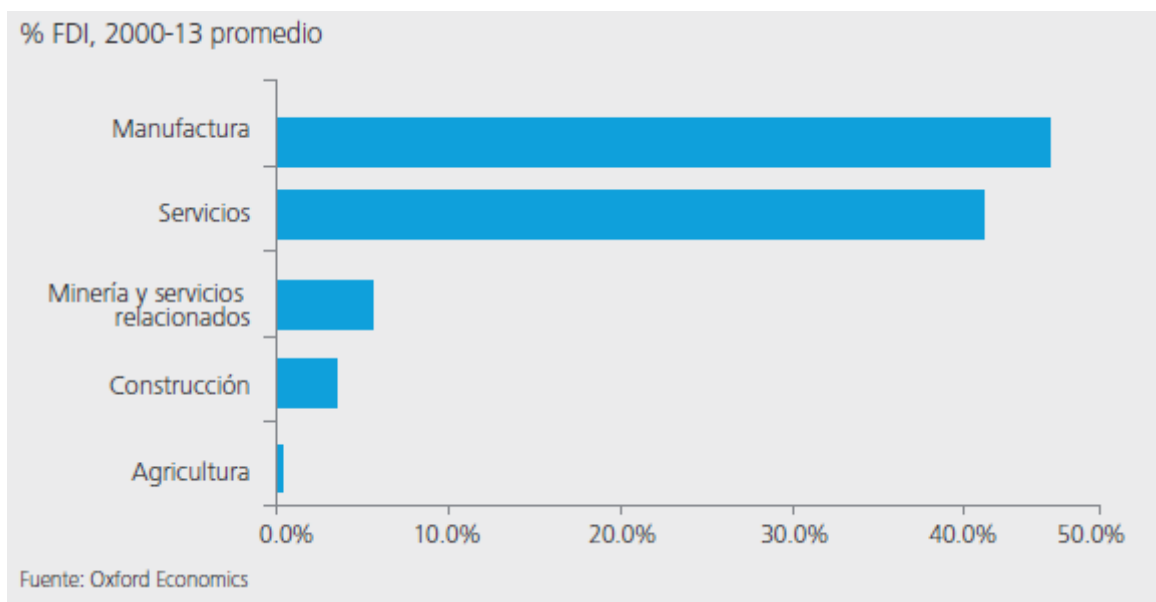
Es en México, donde a partir de enero de 2012 las empresas públicas debieron iniciar con la elaboración y presentación de los estados financieros básicos, que incluyen el balance general, el estado de resultados, variaciones en el capital contable y flujos de efectivo, apegándose a las IFRS. Sin embargo, para poseer bases comparables con el año anterior, la conversión también se debe realizar en los estados financieros de 2011. Por lo que este año se ha denominado como el período de transición, en el que se debieron elaborar la información financiera bajo 2 normas de información financiera.

Es de aclarar que las empresas públicas que realizaron la transición y las que vayan a realizarla deberán de arreglar sus sistemas y procesos, para presentar el detalle requerido por la IFRS, referente a cada rubro de activo, pasivo, capital y resultados.

## DESARRO ECONÓMICO DE MÉXICO

México cuenta con uno de los puertos marítimos más importantes del mundo, por su ubicación geográfica, de igual forma cuenta con una gran capacidad operativa que permite ser sede fabril de diferentes empresas (maquilas), los cuales permiten el desarrollo de forma acelerada de su economía, así mismo este país cuenta con la sede de diferentes empresas multinacionales, Coreanas, Chinas, Europeas entre otras, que buscan el ahorro en sus procesos de producción, (en especial de mano de obra), aspecto principal por el cual la unificación de la información financiera ha sido una de las prioridades.

A continuación se muestra e desarrollo económico por los sectores más relevantes en México.



Por lo anterior el CINIF ha concentrado sus esfuerzos en el proyecto de la convergencia de las normas internacionales lo cual inicio a partir del ejercicio del 2012, aunque re-



expresando el año 2011 como período de transición para poder ser comparativo. El CINIF concluyó desde su inicio no adoptar la norma internacional financiera NIIF para PYMES y que sus disposiciones tampoco deben considerarse supletorias como lo indica la NIF A-8 que es la que establece las bases para aplicar el concepto de supletoriedad de las NIIF.

Esta decisión obedece a que el CINIF considera que los mismos principios de reconocimientos son aplicables a todas las entidades que emiten estados financieros, no importa cuál sea su tamaño, sean o no emisoras listadas en algunas bolsas de valores.

Según lo establecido por IASB, las NIIF para PYMES no son obligatorias por lo que en cada jurisdicción los emisores de normas contables locales son quienes establecen a qué entidades se les excluye o se les permite utilizarlas. De acuerdo con el IASB el término PYME no tiene relación con el tamaño de las entidades, pero en México si es importante tener en cuenta el número de empleados o el volumen de ventas para caracterizar una pyme. Sin embargo, la NIIF para PYMES puede utilizarse por entidades de cualquier magnitud y que no tienen obligación pública de rendir cuentas y que emiten estados financieros para información general ya que conllevaría a posible falta de comparabilidad entre entidades públicas y no públicas. (Peña Cortés & Torres Zapata, 2012)

Las empresas públicas que realizaron la transición y las que vayan a realizarla deberán de arreglar sus sistemas y procesos, para presentar el detalle requerido por la IFRS, referente a cada rubro de activo, pasivo, capital y resultados.

México eligió adoptar la versión de NIIF plenas, lo que significó una gran carga para el aprendizaje de los alumnos de la licenciatura en contaduría y para las PYME mexicanas. Ante esta situación, las empresas pequeñas se ajustan a lo que se ha denominado la contabilidad fiscal, es decir, cumplir solamente con los requerimientos para determinar y pagar oportunamente las obligaciones tributarias.

El proceso de transición genera un impacto favorable para las entidades económicas ya que:

- Facilita el proceso de toma de decisiones a los usuarios de información financiera: inversionistas, analistas, emisoras, socios, etc.
- Mejora la transparencia y comparabilidad de la información financiera, que en todo el mundo se pueda comunicar esta información en el mismo idioma.
- Aporta eficiencia a los mercados globales.
- Genera ahorro en los costos administrativos relacionales con la preparación de los estados financieros.

## **CHILE**

### **LAS NIIF EN CHILE**

El Colegio de contadores de Chile era el encargado de emitir las normas locales desde 1973 hasta 2010. El cual inició un proceso de convergencia dividido en dos etapas: la primera etapa para las empresas que tenían mayor presencia bursátil y la segunda para el resto de las empresas, empezando estas en el año 2013.

En el año 2006 la Superintendencia de valores y seguros pide a las empresas que revisen el tema de las IFRS para sus empresas, en el año 2008 presenta un listado de las 133 empresas que deben converger a partir del año 2009, estas son empresas que tienen una presencia del 25% en el sistema bursátil durante los últimos 180 días, también emite la circular 1879 con los formatos de presentación de los estados financieros.

Cuando se termina la primera etapa, el Colegio de contadores de Chile emite el boletín técnico No.82 en el año 2010 para las empresas que no tienen obligación de presentar sus estados financieros públicamente, llamadas EPYM (Empresas Pequeñas y Medianas), en este boletín se establece la obligación de converger en el año 2013, en el año 2011 debían empezar con un diagnóstico del estado actual, para esto debían empezar con un balance de apertura el 01 de enero del año 2012, Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2012 y una comparación de Estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2013.

Al día de hoy en Chile las grandes empresas, aquellas que son fiscalizadas por alguna superintendencia del Gobierno, están obligadas a aplicar NIIF completas.

Desde el 2014 iniciaron aquellas personas naturales o de responsabilidad limitada que llevan libros contables pero que no están fiscalizadas por ninguna superintendencia, que no proporcionan información pública, pueden aplicar las NIIF abreviadas conocidas como PYMES, no siendo de obligatorio cumplimiento ya que pueden aplicar las plenas. (Jara Sarrúa & Contreras Muñoz, 2013, pág. 2)

En Chile las empresas de auditoría realizaron un estudio para determinar los cambios que traerían las NIIF para las compañías y el mercado en general. Además precisaron que

estas normas están construidas sobre principios básicos más que sobre normas particulares, lo que les da a las compañías libertad para determinar qué criterios contables van a aplicar.

Los chilenos, a través del Colegio de Contadores de Chile, aprobó la adopción de las NIIF, como lo expresa claramente el Boletín Técnico N° 85, en cuyo aparte 02 indican la forma como se adoptarán “...un proceso de convergencia de los principios contables del país a dichas normas internacionales a través de la emisión de normas locales que, cumpliendo con todos los requerimientos del marco legal y regulatorio del país, mantuviera como premisa fundamental el objetivo de **adoptar** integral, explícita y sin reservas las NIIF, sin introducir ningún tipo de adaptaciones ni excepciones técnicas locales. Esta decisión estuvo basada en las siguientes consideraciones:

- a. La necesidad de incorporar formalmente las NIIF al marco normativo del Colegio de Contadores de Chile A.G. establecido para la emisión de normas de contabilidad en Chile.
- b. La conveniencia de contar con un cuerpo normativo en idioma español, para utilizar, sólo como referencia última, el cuerpo normativo emitido en idioma inglés por el IASB.
- c. Las restricciones que adolecía al inicio del proceso la versión oficial de la traducción al español de las IFRS del IASB, debido a su falta de actualización oportuna y por ciertas discrepancias de traducción.
- d. La necesidad de facilitar a los preparadores de los estados financieros y a los diferentes usuarios, el debido entendimiento de un cuerpo normativo internacional de por sí complejo, el cual potencialmente se podría ver negativamente afectado al considerar que, al inicio del proceso, la versión oficial de la traducción al español de las NIIF emitidas por el IASB incluía una serie de particularidades semánticas y giros

idiomáticos que eran diferentes a las prácticas del lenguaje financiero-contable utilizado habitualmente en Chile, tanto en sus aspectos técnicos como en el uso práctico del lenguaje. (Colegio de Contadores de Chile A. G., 2013)

Chile, por intermedio del Colegio de Contadores Chileno, dejó que cada empresa definiera el tipo de norma contable que desea aplicar, lo que llevó a que grandes y medianas empresas que utilizan la información financiera a través de procesos contables utilizarán las NIIF completas para darle un mejor enfoque a su gestión de negocio, mientras que a las pequeñas empresas les recomendó las PYME, esto por su orientación tributaria y fiscal teniendo en cuenta la valoración de ciertos activos y pasivos alineados con el control al proporcionar la información útil para tomar decisiones. (Jara Sarrúa & Contreras Muñoz, 2013, pág. 13).

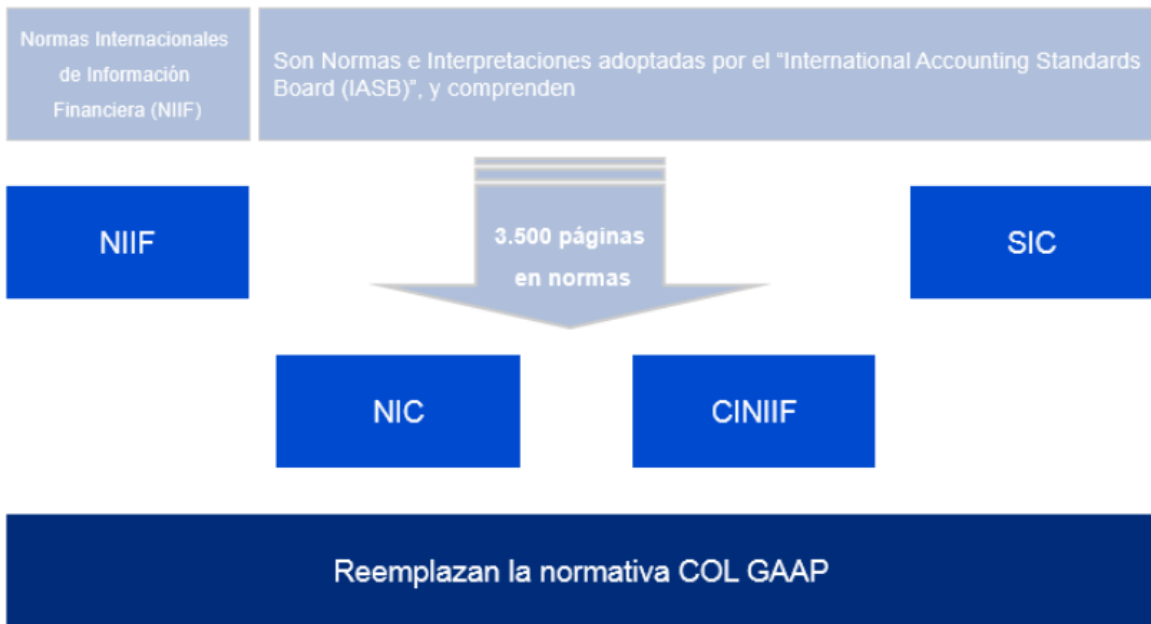
## **VISUALIZACIÓN EN COLOMBIA.**

Colombia no es ajena a los cambios que actualmente tienen las economías, así como a los cambios en los tipos de negociación existentes actualmente, por tanto el país mediante el uso de sus facultadas ha decretado las siguientes normatividad, en busca del ordenamiento y unificación al lenguaje de negocios que el mundo vive hoy en día:

- La Ley 1314 de 2009 de convergencia en Normas Contables y de Aseguramiento, donde de igual forma se aclaran los roles.
- Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013 NIIF Pymes 35 secciones.

Razones por las que Chile y México adoptaron las NIIF plenas y/o NIIF para pymes y visualización en Colombia.

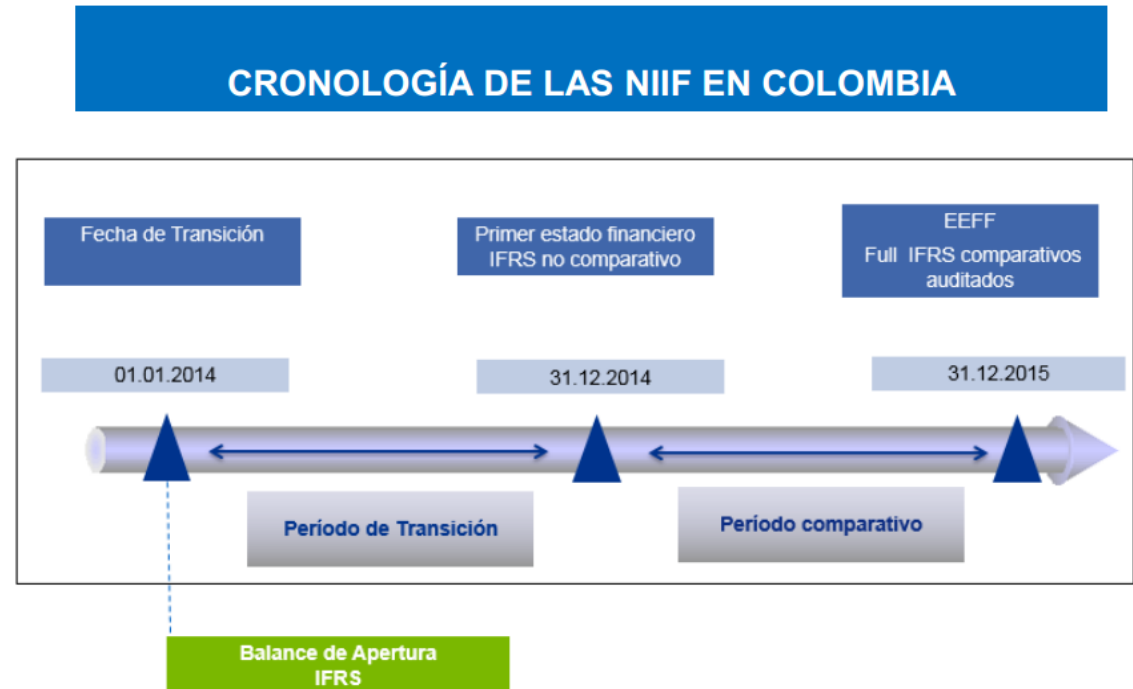
- Reforma tributario 2649 la cual tiene vigencia de 4 años siguientes a la entrada en vigencia de NIIF.



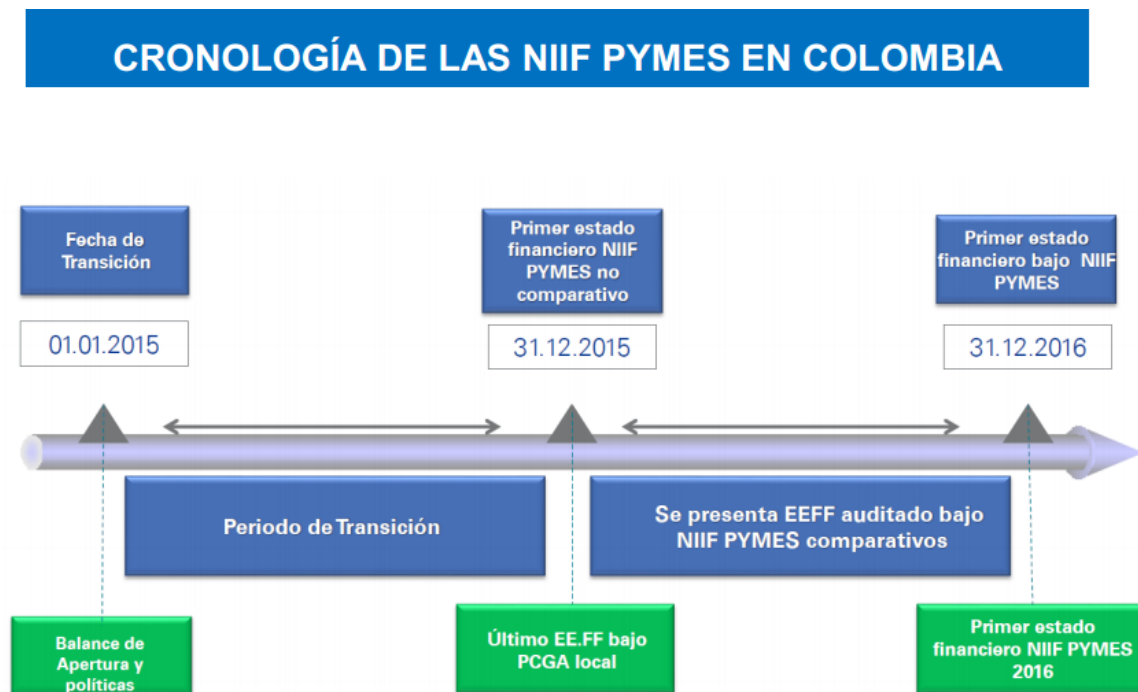
### **NIIF PLENAS:**

Teniendo en cuenta que Colombia al igual que Chile, optaron por la aplicación NIIF para Pymes y NIIF plenas, esto según nuestra visualización, principalmente se debe a los tipos de mercado con los cuales cuentan estos países, Colombia definió los siguientes cronogramas para su implementación:

## CRONOGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN NIIF PLENA



## CRONOGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN NIIF PYMES



## CONCLUSIONES

Tanto las NIIF para Pymes como NIIF plenas fueron adoptadas por Chile, esto principalmente por los tipos de economía y tipos de mercado, dado que las NIIF plenas son mucho más exigente en el tema de revelaciones y control de la información.

México tomo la decisión de aplicar las NIIF plenas solamente, debido al tipo de economía y los niveles de sus empresas que existan en el país, los cuales en su mayoría multinacionales, o empresas con casas matrices que realizan consolidación, por su país de origen.

El desarrollo económico mundial exige que Colombia tome la iniciativa de entrar a la unificación del lenguaje financiero, por lo que desde el año 2014, entro en dicho proceso formalmente, donde dividió por sectores económicos, de participación la aplicación de las NIIF, decretando, la aplicación tanto de NIIF plenas para unas empresas con características en especial de participación al público, y NIIF para Pymes para las diferentes compañías con una participación más reducida.

Este cambio fue iniciado a finales del siglo XX y cuya secularización se alcanza en este siglo, sobre todo a partir de 2005, es manifiesto en la serie de eventos masivos: conferencias, conversatorios, congresos, diplomados, talleres, y videoconferencias, en cada uno de los países. Esto ha motivado a la comunidad de contadores al estudio de las NIIF. Se ha logrado un buen avance, pero todavía no es suficiente.

Con la adopción de normas internacionales de información financiera, se elaboran estados financieros más fiables en comparación con las normas contables locales.



Las empresas grandes, medianas y pequeñas podrán acceder a otras fuentes de financiamiento no tradicionales, más económicas y ventajosas, como la que ofrecen las bolsas de valores, al tiempo que contribuirán con el desarrollo de la macro y micro economía en los diferentes países al generar información financiera confiable y en un mismo idioma.

De otra parte, todavía subsisten muestras de rechazo por parte de algunos docentes para difundir los nuevos conceptos. Esto, unido a una voluntad reacia por parte de algunos países para exigir la implementación de las NIIF en su territorio y la indiferencia del sector.

Es importante resaltar que en México como en Chile, las experiencias exitosas de la adopción de las NIIF, se hallan en las empresas petroleras, productoras y comercializadoras, ya que la carga administrativa, si bien es cierto al inicio de su implementación es fuerte, con el pasar del tiempo ha ido disminuyendo, puesto que esto en cuenta a los niveles de unificación con sus casas matrices, que ya venían con la aplicación de estos estándares financieros.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Colegio de Contadores de Chile A. G. (19 de diciembre de 2013). *Boletín Técnico N° 85 Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF*. Recuperado el 13 de agosto de 2015, de <http://www.chilecont.cl>:

<http://www.chilecont.cl/wp-content/uploads/2014/01/Bolet%C3%ADn-T%C3%A9cnico-N%C2%B085-aprobado-el-19-12-2013-Definitivo.pdf>

Deloitte Touche Tohmatsu. (2013). *Generalidades de las NIIF*. Obtenido de [http://www.ccmagangue.org.co: http://www.ccmagangue.org.co/pdf/pdf-diplomadoniff/Presentacion\\_Generalidades\\_Objetoivos\\_Cualidad\\_de\\_la\\_informaci%C3%B3n\\_Financiera.pdf](http://www.ccmagangue.org.co: http://www.ccmagangue.org.co/pdf/pdf-diplomadoniff/Presentacion_Generalidades_Objetoivos_Cualidad_de_la_informaci%C3%B3n_Financiera.pdf)

Doupnik, T. y. (2007). *Contabilidad internacional*. México: McGraw-Hil.

Gil, J. J. (abril - junio de 2009). Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF/IFRS) en América Latina: El Plan de Argentina. *Revista Internacional Legis de Contabilidad y Auditoría*(38), 13-66. Recuperado el 27 de 08 de 2015, de [http://legal.legis.com.co/document/index?obra=rcontador&document=rcontador\\_7680752a7df3404ce0430a010151404c](http://legal.legis.com.co/document/index?obra=rcontador&document=rcontador_7680752a7df3404ce0430a010151404c)

Gómez Helda María, C. P. (enero-junio de 2011). *Formulación de las NIF en México: referente de convergencia a NIIF*. (C. d. no.45, Ed.) Recuperado el 28 de agosto de 2015, de [http://www.scielo.org.co: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0120-46452011000100001&lng=en&nrm=iso&tlng=es](http://www.scielo.org.co: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-46452011000100001&lng=en&nrm=iso&tlng=es)

IASB, I. A. (2009). (*IASB- NIIF para las Pymes, 2009, p.11*). Londres: IASB.

Jara Sarrúa, L. A., & Contreras Muñoz, H. (19 de diciembre de 2013). *Adopción de IFRS en empresas chilenas. Énfasis en los efectos cuantitativos sobre la información financiera*. Recuperado el julio de 2015, de <http://www.chilecont.cl: http://www.chilecont.cl/wp-content/uploads/2014/01/Bolet%C3%ADn-T%C3%A9cnico-N%C2%B085-aprobado-el-19-12-2013-Definitivo.pdf>

Morales P, F. y. (2006). Clasificación Internacional de los Sistemas Contables de Argentina, Brasil y Chile. *Panorama Socioeconómico*, 24(32), 90-95.

Peña Cortés, A., & Torres Zapata, I. (2012). *Un análisis crítico a las NIIF-IFRS y a los procesos de adopción e implementación en América Latina y el Caribe. Magallanes, Chile*. Recuperado el 28 de 8 de 2015, de [Alafec.unam.mx: http://www.alafec.unam.mx/docs/macroyectos/analisis\\_macro.pdf](http://www.alafec.unam.mx/docs/macroyectos/analisis_macro.pdf)

Valdivia Román, J. (2008). *La importancia de las IFRS en México*. Obtenido de [Soyconta.mx: http://www.soyconta.mx/la-importancia-de-las-ifrs-en-mexico/](http://www.soyconta.mx/la-importancia-de-las-ifrs-en-mexico/)